

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 71317210-8 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 7420 "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y servicios afines".

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero de Cultura y Grandes Proyectos, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009 y Decreto de la Alcaldía de 22 de abril de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El importe estimado es de 151.724,14 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (24.275,86 €), lo que supone un total de 176.000,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

El importe anual es 44.000€ (I.V.A. excluido);51.040 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja aplicable a todas las unidades del Contrato (Art. 16.1 y 16.2 del PPT).

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación, ya que no están

incluidas las posibles prórrogas, ascendiendo a un importe de 264.000,00 € (IVA excluido); 306.240,00 € (IVA incluido)

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 10-INF-155-22796 SUPERVISIÓN SEGURIDAD OBRAS. INFRAESTRUCTURAS, con la siguiente distribución del gasto RC:101602 . La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la actualización de precios será, como máximo, el 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de CUATRO años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato se prorrogará de mutuo acuerdo entre las partes mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, previa solicitud por escrito del adjudicatario e informe favorable del Servicio de Innovación y Desarrollo de Infraestructuras, por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de dos prórrogas. El adjudicatario deberá solicitar la prórroga, como mínimo, un mes antes de la finalización del plazo de ejecución inicial.

Con objeto de garantizar la debida continuidad y coherencia en la elaboración de los trabajos encomendados, la empresa adjudicataria estará obligada a la finalización de todos los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras que se encuentren en ejecución, y en concreto, todas aquellas obras cuyo acta de comprobación de replanteo haya sido firmada antes de la finalización del Contrato.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

4.551,72 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Oferta Económica (sobre A)**

Los licitadores deberán presentar:

- Oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I de este pliego.

**h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los

siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

La documentación a incluir en este sobre será la siguiente:

Programa de realización de los trabajos en la que se describa de forma clara y concisa cómo va a organizar la realización de todos los trabajos objeto del Contrato y relacionados en el apartado de "*Descripción de funciones a desarrollar*" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá indicar la organización del control de la seguridad y salud de las obras, la organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos, la descripción detallada del modelo de informe mensual, etc. y todos aquellos aspectos que puedan redundar en una mejora de las condiciones de ejecución del contrato.

Mejoras propuestas:

Los licitadores podrán indicar mejoras al Contrato que se compromete a realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza.

**k) Criterios de valoración.**

Valoración sobre un total de **100 puntos**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (55puntos)

**1.- Oferta económica máximo 55 puntos:**

La oferta económica de cada licitante, que se entenderá aplicada de manera uniforme para todas las unidades, se valorará asignando la puntuación máxima a la oferta que presente la mayor baja. La puntuación de las distintas ofertas, se realizará interpolando linealmente, disminuyendo 0,50 puntos por cada 1 % de diferencia respecto a la baja máxima.

La oferta económica se valorará con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Po = 55 - 0,5 ( Om - Oo )$$

Po: Puntuación que corresponde a la oferta objeto de estudio.

Om: Baja expresada en tanto por ciento (%), de la oferta que presenta la baja mayor de todas las ofertas admitidas,

Oo: Baja expresada en tanto por ciento (%), de la oferta objeto de estudio.

Criterios que requieren un juicio de valor (45puntos)

Programa de realización de los trabajos: hasta 30 puntos

Mejoras propuestas: hasta 15 puntos.

**i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

El Consultor dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil, por una cuantía mínima de 1.200.000,00 euros, para responder de cualquier incidencia durante el desarrollo del Contrato, sin que dicha cuantía constituya el límite de la responsabilidad de la asistencia técnica.

**l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**m) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**p) Otras informaciones.**

El Consultor deberá disponer y asignar a este contrato todos los medios necesarios, con la calidad y características adecuadas, para la correcta realización de las funciones encomendadas.

Entre dichos materiales destacan los siguientes:

- Oficina ubicada en la ciudad de Zaragoza con atención telefónica en jornada laboral (mañana y tarde) y descripción de la misma.
- Teléfono, fax y correo electrónico.
- Teléfono móvil para cada coordinador.
- Dos vehículos.
- Dos ordenadores personales de características actuales.
- Dos cámaras digitales de fotografía.
- Dos impresoras a color DIN A-4
- Sala de reuniones.

I.C. de Zaragoza, a 28 de Mayo de 2010

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL  
SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN  
SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D. -  
vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en -  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ , -  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de -  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ , -  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el -  
Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ , referente al -  
procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “ASISTENCIA TECNICA EN  
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE  
INNOVACION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ”**y teniendo capacidad legal para ser -  
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a -  
tomar a su cargo dicho contrato por **el único porcentaje de baja aplicable a todas las unidades  
del contrato.(Art. 16.1 y 16.2 del PPT). de ..... %.**

(fecha y firma del proponente)